



///Plata, 10 de julio de 2023

RESOLUCIÓN N°260

VISTO que la presidencia de la Universidad Nacional de La Plata autorizó la cobertura de un (1) cargo Nodocente Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, con funciones de Auxiliar administrativo, del Convenio Colectivo de Trabajo 366/06; y

CONSIDERANDO que es necesario proceder a cubrir la mencionada vacante a través de los procedimientos establecidos en las normas precitadas, correspondiendo en este sentido llamar a Concurso Abierto según el Artículo 3° de la Ordenanza N°262/02; y

ATENTO que esta Unidad Académica ha dado cumplimiento a lo establecido por la normativa correspondiente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y FORESTALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) Cargo Nodocente Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo 366/06) para cumplir funciones como Auxiliar administrativo en esta unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Fijar el período comprendido entre el 18 de agosto y el 15 de septiembre de 2023 para la publicidad del presente llamado.

ARTÍCULO 3º - Fijar el período comprendido entre el 18, 19, 20, 22 y el 25 de septiembre de 2023 para la Inscripción y Presentación de Antecedentes de los aspirantes, la que se formalizará en el Departamento de Concursos de esta Facultad, de forma presencial, en el horario de 8:00 a 12:00 horas de lunes a viernes, mediante formulario en el que se deberán consignarse los datos requeridos en el Artículo 4° incisos 1, 2 y 3 de la Ordenanza N°262/02.

ARTÍCULO 4º.- Para tener derecho a inscribirse, los aspirantes deberán reunir las condiciones generales y particulares establecidas en los artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza N°262/02.



ARTÍCULO 5º. -Dejar establecido que el horario a cumplir será de treinta y cinco (35) horas semanales 7:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, siendo de 215.652,07 la retribución nominal, a la que se sumarán los adicionales y bonificaciones; sobre la que se realizarán los descuentos de ley que correspondieren según la situación particular de cada agente.

ARTÍCULO 6º. - El jurado, que deberá expedirse en el presente concurso dentro de los cinco (5) días hábiles, según el Artículo 10º de la Ordenanza N°262/02, estará conformado atento a lo dispuesto en el Artículo 8º de la referida norma:

a) Representante de la Autoridad Superior:

Titular: Prosecretario de Asuntos Nodocente Sr. Jorge Damián GOMEZ.

Suplente: Secretario de Supervisión Administrativa Sr. Walter Gustavo ROSALES.

b) Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el puesto que se concursa:

Titular: Sra. Lorena SANTUCCI.

Suplente: Cra. Carolina TEDESCO DEL RIVERO.

c) Nodocente propuesto por ATULP:

Titular: Sr. Claudio LEDESMA.

d) Nodocente electo en la Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:

Titular: Sra. Luciana ANGULO ESTRADA.

Suplente: Sra. Marta Paola GAITAN.

e) Nodocente electo en otra Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:

Titular: Sr. Hernán Diego PANELLA (Dirección de Deportes)

Suplente: Sra. Juan Manuel GAIMARO (Dirección de Deportes)

ARTÍCULO 7º. - Fijar el periodo comprendido entre el 26 de septiembre y el 2 de octubre de 2023 para la publicación de la lista de los aspirantes inscriptos en condiciones de ser evaluados, así como los miembros del jurado, en la página web de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales (<http://www.agro.unlp.edu.ar>).

ARTÍCULO 8º. - La prueba de oposición se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2023 a las 10 horas, en el Aula a confirmar de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales.

Para la prueba de oposición se establece el siguiente Temario General (artículos 28º, inc. f) del Decreto N°366/06 y (artículo 4º inc. f de la Ordenanza N°262).

- Conocimientos Generales inherentes a la función del cargo a cubrir:

- Redacción y ortografía.
- Comprensión de textos.
- Manejo de pc y uso de procesador de texto.
- Resolución de problemas lógicos básicos.



Facultad de
Ciencias Agrarias
y Forestales



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Material de estudio:

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.
- Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Universidades Nacionales).
- Ordenanza 101. Reglamento de Procedimientos Administrativos de la UNLP.
- Ordenanza N°262/02, modificada por Resolución 6/12 del Consejo Superior de la UNLP (Ingreso y ascenso del Personal Nodocente).
- Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación y/o violencia de género en la Universidad Nacional de La Plata.
- Ordenanza no. 293/18. Régimen de acceso a la información, protección de datos y transparencia de la Universidad Nacional de La Plata
- Ordenanza no. 289/16. Reglamentación del artículo 1º del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata
- SUDOCU. Sistema Único Documental

Previamente, el Jurado deberá comprobar la identidad de los aspirantes y el cumplimiento de las condiciones generales y particulares exigidas por la Ordenanza N°262/02, modificada por la Resolución del Consejo Superior N°6/12.

ARTÍCULO 9º.- Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos por las vías electrónicas declaradas.

ARTÍCULO 10º.- Dejar establecido que la presente llevará el número 260 del registro pertinente, debiéndose considerar que rige a partir del día 10 de julio de 2023, y que se dicta mediante el sistema de firma digital receptado por Resolución N°694/19 de la Presidencia de la UNLP.

ARTÍCULO 11º.- Regístrese. Comuníquese a los miembros del Jurado designados en la presente, a la Dirección General de Personal y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP), Cumplido, vuelva y gírese al Departamento de Concursos para su amplia difusión, efectos y RESERVA de estas actuaciones.

**ROSALES
Walter
Gustavo**

Firmado digitalmente
por ROSALES Walter
Gustavo
Fecha: 2023.08.02
12:57:32 -03'00'

Secretario de Supervisión Administrativa
FCAyF – UNLP

**ANDREAU
Ricardo
Hipólito**

Firmado digitalmente
por ANDREAU
Ricardo Hipólito
Fecha: 2023.08.02
15:52:05 -03'00'

Decano
FCAyF – UNLP

“AÑO GONZALEANO”